

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO PENAL I. PARTE GENERAL

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
	Derecho Penal I	2º	2º	6	Formación obligatoria
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<input type="checkbox"/> Lorenzo Morillas Cueva <input type="checkbox"/> María José Sánchez Robert (prácticas)			Dpto. Derecho Penal, 3ª planta, Facultad de Derecho. Despacho nº 161. Correo electrónico: lorenzom@ugr.es Web:		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b> Lunes de 11 a 15 horas. Martes 13-15 horas Las tutorías se pueden realizar a través de correo electrónico o de manera presencial; en este caso, previa petición de hora, por correo electrónico		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR Derecho. Criminología		
Grado en Derecho -ADE					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Conocimientos básicos en Derecho.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<p>La asignatura Derecho Penal I introduce al alumno en el complejo mundo del Ordenamiento jurídico penal. Incide profundamente en su formación y le proporciona las bases sobre las que analizar los diversos delitos. Repercute con gran intensidad en su formación profesional aportando competencias básicas en relación con las fuentes del derecho, la incidencia de la Constitución en la legislación penal, las relaciones del Derecho Penal con otros sectores del Derecho y los aspectos más esenciales de la</p>					



validez de la ley penal, de la teoría jurídica del delito y de sus consecuencias.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### COMPETENCIAS GENERALES:

- Manejo de la información jurídica.
- Habilidad para trabajar individualmente o en grupo.
- Capacidad para abordar las cuestiones jurídicas y criminológicas con una perspectiva crítica.
- Habilidad y técnicas de debate.
- Habilidad para trabajar con un esquema multidisciplinar.
- Desarrollo de las técnicas propias de la argumentación jurídica.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

#### □ *Cognitivas (Saber):*

- Conocer y comprender los conceptos básicos de la asignatura y las relaciones existentes entre ellos.
- Aprender las cuestiones fundamentales de la teoría de la ley penal.
- Conocer los principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho y su incidencia.
- Desarrollar una visión global de la estructura básica de la teoría jurídica del delito y de sus relaciones internas.
- Aprender las nociones fundamentales de la teoría de las consecuencias jurídicas del delito con especial atención en la distinción pena/medida de seguridad.
- Desarrollar la capacidad de interpretación de las normas penales y de la resolución de casos prácticos en Derecho Penal.
- Identificar teorías jurídicas.

#### □ *Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):*



- Manejo con agilidad de los textos legales. Especialmente el Código Penal y las Leyes penales especiales.
- Empleo con rapidez de la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de las Audiencias Provinciales.
- Resolución de casos prácticos, proyectando en los mismos los conocimientos adquiridos y muy especialmente los de la teoría jurídica del delito.
- Interpretación y valoración de las normas penales.
- Vinculación del Derecho Penal vigente con los conocimientos procedentes de otras ciencias como la Criminología.
- Construcción de propuestas de *lege ferenda* y *lege lata*.
- Comparación de hipótesis jurídicas valorativamente similares.

□ **Actitudinales (Ser):**

- Desarrollo y comprensión de la incidencia en el Ordenamiento penal de los principios limitadores del Derecho Penal en un Estado social y democrático de Derecho.
- Mejora de la capacidad valorativa y crítica.
- Desarrollo de la capacidad de elegir la fuente jurídica más relevante.
- Fomento de la capacidad investigadora y de una visión interdisciplinar de las cuestiones jurídicas vinculadas a los casos.
- Colaboración, ayuda y toma de decisiones conjuntas.

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Con el desarrollo del curso se pretende fundamentalmente, entre otros:

- Conocer en profundidad los conceptos básicos del Derecho Penal y su vinculación con la Criminología.
- Comprender los principales elementos de las normas penales.
- Dominar y proyectar adecuadamente los principios limitadores del Derecho Penal en un Estado social y democrático de Derecho.



- Conocer la estructura y los contenidos del Texto punitivo vigente y de las Leyes penales especiales.
- Conocer el método de la Ciencia del Derecho Penal y poder desarrollar sus objetivos.
- Comparar y relacionar las enseñanzas procedentes de las ciencias no jurídicas.
- Conocer la ley penal.
- Comprender el concepto de delito.
- Percibir y comprender los elementos principales de la teoría jurídica del delito.
- Conocer la estructura del juicio de antijuridicidad y diferenciar sus principales elementos.
- Conocer y distinguir la estructura del juicio de culpabilidad y sus elementos.
- Identificar la problemática de las formas especiales de aparición del delito.
- Comprender y explicar el papel de la punibilidad.
- Conocer la teoría de las consecuencias jurídicas del delito.
- Explicar la diferencia entre una pena y una medida de seguridad.
- Comprender el papel de la responsabilidad civil derivada del delito.
- Describir cómo influyen los conocimientos de Parte General en el análisis de las figuras de Parte Especial.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO -SIGNIFICADO DE COLORES en Texto: **Morado:** materia de examen para el alumno/a. **Verde:** materia que se podrá superar previa presentación de resúmenes/esquemas. **Rojo:** Materia de lectura por los alumnos/alumnas.

#### **PARTE PRIMERA: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DEL DERECHO PENAL.**

##### **Lección 1. Concepto y delimitación del Derecho Penal.**

I. Concepto. 1. Cuestiones previas. 2. Definición y componentes conceptuales básicos: Delito, pena, medida de seguridad y consecuencias accesorias. Referencia especial al delincuente. 3. Derecho Penal objetivo y Derecho Penal subjetivo. Reenvío. 4. Responsabilidad civil y Derecho Penal. La cuestión de la reparación del daño. II. Delimitación. 1. El Derecho Penal como Derecho público. 2. Sobre la



pretendida naturaleza secundaria del Derecho Penal. 3. Ámbitos del Derecho Penal y relaciones con otras ramas del Derecho.

## **Lección 2. Las normas penales: Estructura, contenido y funciones.**

I. Introducción. II. Estructura de la norma penal. III. Contenido y esencia. 1. La norma como regla de determinación. 2. Teoría del juicio hipotético y teoría del juicio de valor. 3. Teorías mixtas. IV. Normas penales completas, incompletas y en blanco. 1. Criterios diferenciales. 2. Normas penales en blanco. V. Función de la norma penal *versus* función del Derecho Penal.

## **Lección 3. Misión y legitimación del Derecho Penal y de sus consecuencias.**

I. Cuestiones previas. II. Función del Derecho Penal moderno. 1. Función de protección. 2. Concepto y concreción del bien jurídico. 3. Función de prevención. III. Fundamento y fines de la pena y de la medida de seguridad. 1. Fundamento y fin de la pena. 2. Fundamento y fin de la medida de seguridad. IV. El Derecho Penal del futuro. 1. Globalización y Derecho Penal. 2. Del riesgo del expansionismo al Derecho Penal mínimo.

## **Lección 4. Los principios que configuran el Derecho Penal del Estado social y democrático de Derecho.**

I. Cuestiones previas. II. Principio de legalidad. 1. Origen y significado. 2. El principio de legalidad en el Ordenamiento jurídico español. 3. Consecuencias de su proclamación. 4. La situación actual del principio de legalidad: Principio de oportunidad, discrecionalidad judicial y legislación internacional. III. Principio de culpabilidad. 1. Momento actual del principio de culpabilidad. 2. Significado del principio en el Derecho Penal coetáneo. 3. El principio de culpabilidad en el Derecho positivo español. IV. Principio de peligrosidad. 1. Fundamento y alcance. 2. Límites. V. Principio de intervención mínima. VI. Principio de presunción de inocencia. VII. Principio de proporcionalidad. VIII. Principio de necesidad. IX. Principio *non bis in idem*. X. Principios de humanidad y resocialización.

## **Lección 5. Codificación y reforma. El vigente Código Penal de 1995.**

I. Cuestiones previas. II. Anotaciones históricas: La Codificación Penal española. 1. El movimiento codificador en España. 2. Las reformas penales después de 1975. 3. El Derecho Penal proyectado. III.



El Código Penal de 1995. 1. Valoración. 2. Estructura. 3. Especial atención al Título Preliminar. **IV. Reformas posteriores a 1995.**

### **Lección 6. Ciencia del Derecho Penal y Criminología.**

I. Ciencia del Derecho Penal. 1. Cuestiones previas. 2. Concepto y naturaleza. 3. Objeto. 4. Método. II. Breve aproximación al contenido de la Criminología. 1. Concepto. 2. Objeto. 3. Método. III. Relaciones entre la Ciencia del Derecho Penal y la Criminología.

### **Tema 7. El estudio científico del Derecho Penal: Dimensión interpretativa.**

I. Cuestiones preliminares. II. Concepto. III. Clases de interpretación. 1. En atención al intérprete que la realiza. 2. Por los criterios de interpretación empleados. 3. En relación a los resultados producidos. 4. Medios de interpretación. IV. Interpretación y analogía. 1. Concepto y clases. 2. La prohibición de analogía en el Derecho Penal. 3. Exposición al Gobierno. 4. Suspensión de la ejecución.

## **PARTE SEGUNDA: LA LEY PENAL**

### **Lección 8. Consideraciones generales sobre la ley penal.**

I. Concepto y estructura de la ley penal. 1. Concepto. Remisión. 2. Estructura externa. II. Clases de leyes penales: Ley penal codificada y ley penal especial. III. Prohibición del Derecho consuetudinario en el ámbito penal. IV. Acuerdos de Pleno no jurisdiccional del Tribunal Supremo, las sentencias del Tribunal Constitucional y los Tratados Internacionales. 1. Acuerdos de Pleno no jurisdiccional del Tribunal Supremo. 2. Las sentencias del Tribunal Constitucional. 3. Tratados Internacionales. V. Concurso aparente de leyes penales. 1. Concepto. 2. Propuestas de solución. 3. La cuestión en el Código Penal.

### **Lección 9. Ley penal en el tiempo.**

I. Principio y fin de la ley penal. II. Irretroactividad y retroactividad de la ley penal. 1. El principio de irretroactividad de la ley penal. 2. Retroactividad de la ley más favorable. 3. Efectos concretos de ambos principios. 4. Extensión y alcance de los principios mencionados: la ley más favorable. III. El



tiempo de comisión del delito.

### **Lección 10. Límites a la validez de la ley penal en el espacio.**

I. Cuestiones previas. II. Principio de territorialidad. III. Lugar de comisión del delito. IV. Excepciones al principio de territorialidad *versus* extraterritorialidad. 1. Principio personal. 2. Principio real o de protección. 3. Principio de justicia universal. V. La extradición. 1. Concepto, naturaleza y fundamento. 2. Clases. 3. La extradición en el Derecho positivo español. VI. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de Resoluciones penales en la Unión Europea. VI. Asilo.

### **Lección 11. Presuntos límites a la validez de la ley penal en relación con las personas.**

I. Exenciones y aforamientos II. Inmunidades. III. Inviolabilidades.

## **PARTE TERCERA: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO.**

### **Lección 12. Nociones generales.**

I. Introducción. II. Evolución de la teoría del delito. 1. Etapas básicas. 2. Aportaciones más recientes. III. El concepto y clases de delitos en el Derecho penal español. 1. Definición legal. 2. Clases de delito. IV Propuesta para una moderna y realista teoría jurídica del delito.

### **Lección 13. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (I): Antijuricidad y tipo.**

I. Antijuricidad: concepto y formas. II. Desvalor de acción y desvalor de resultado. III. Antijuricidad e injusto.

### **Lección 14. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (II): Tipo de injusto.**

I. Tipo. 1. Concepto y funciones. 2. Estructura, elementos y clases. II. La teoría de los elementos negativos del tipo.



### **Lección 15. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (III): Tipo de acción.**

I. Concepto y contenido. 1. **Crítica a las concepciones causal, final y social de la acción.** 2. **Otras hipótesis en torno a la acción.** 3. Toma de posición II. Acción y resultado. III. Teoría de la relación causal. 1. Teoría de la equivalencia de las condiciones. 2. Teoría de la causalidad adecuada. 3. Teoría de la relevancia. **IV. Teoría de la imputación objetiva.**

### **Lección 16. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (IV): Tipo de omisión.**

I. Concepto de omisión. II. Clases de omisión. 1. Omisión propia. 2. Omisión impropia o comisión por omisión.

### **Lección 17. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (V): Sujetos y objetos de la acción típica.**

I. Sujeto activo. 1. Sujeto activo y autor. 2. La cuestión de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. II. Sujeto pasivo. III. Objeto material. IV. Objeto jurídico. Reenvío.

### **Lección 18. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (VI): Parte subjetiva del tipo.**

I. Dolo. Reenvío. II. Elementos subjetivos específicos del injusto. 1. Concepto y delimitación. 2. Clases.

### **Lección 19. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (VII): Ausencia de tipo de injusto.**

I. Cuestiones previas. II. Atipicidad por ausencia de acción típica. II. Atipicidad por falta de otros elementos del tipo. III. Atipicidad y adecuación social. IV. Consentimiento y tipicidad

### **Lección 20. El delito doloso. Juicio de antijuricidad (VIII). Causas de justificación.**

I. Cuestiones generales. 1. Fundamento. 2. Elementos subjetivos de justificación. 3. Efectos, exposición y ubicación. Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. II. Legítima defensa. III. Estado de necesidad como causa de justificación. IV. Cumplimiento de un deber y ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.



## **Lección 21. El delito doloso. Juicio de culpabilidad. (I). Culpabilidad en general**

I. **Desarrollo de los diferentes conceptos de culpabilidad** II. **Estado actual de la cuestión** III. **Valoración conceptual y toma de posición**

## **Lección 22. El delito doloso. Juicio de culpabilidad (II). Imputabilidad/inimputabilidad**

I. La imputabilidad. Nociones generales. II. Inimputabilidad. 1. Anomalías y alteraciones psíquicas. Trastorno mental transitorio. *Actiones liberae in causa*. 2. Estado de intoxicación plena o de síndrome de abstinencia. 3. Alteración de la percepción. 4. Consecuencias jurídicas.

## **Lección 23. El delito doloso. Juicio de culpabilidad (III). El dolo como nivel autónomo.**

I. Función, concepto y contenido. II. Clases. III. Otras modalidades de dolo

## **Lección 24. El delito doloso (IV). Exigibilidad/ no exigibilidad.**

I. Exigibilidad. II. No exigibilidad. 1. Estado de necesidad exculpante. 2. El miedo insuperable.

## **Lección 25. Error**

I. Introducción. 1. Concepto. 2. Clasificaciones. 3. Error de tipo y error de prohibición II. El error en el Código penal español. III. El error al revés

## **Lección 26. Punibilidad**

I. **Introducción.** II. **Condiciones objetivas de punibilidad.** III. **Excusas absolutorias.** IV. **Condiciones de procedibilidad.**

## **Lección 27: El delito imprudente(I) Juicio de Antijuricidad**

I. **Premisas básica.** Concepto, estructura y delimitación. II. Tipo de injusto. 1. Acción. 2. Infracción del deber de cuidado. 3. Resultado y relación de causalidad. III. Causas de atipicidad y de justificación.



## Lección 28. El delito imprudente (II). Juicio de Culpabilidad

I. Imputabilidad/inimputabilidad. II. La imprudencia como nivel autónomo. 1.El elemento subjetivo del deber de cuidado versus culpabilidad. 2. Clases de imprudencia. 3. Diferencia entre dolo eventual y culpa consciente. III. Exigibilidad/inexigibilidad.

## Lección 29. Niveles de realización del delito

1.Aspectos introductorios: II. Actos preparatorios punibles. III. Tentativa. 1. Concepto y fundamento. 2. Requisitos 3. Desistimiento. IV. Consumación. V. Delito imprudente y formas de realización delictiva.

## Lección 30. Autoría y participación.

I. Cuestiones previas. II. Autoría. 1. Concepto. Clases: directa, mediata coautoría III. Participación. Inducción. 2. Cooperación necesaria. 3. Complicidad. IV. Especial consideración a autoría y participación en los delitos cometidos a través de medios o soportes de difusión mecánicos de la participación en el delito imprudente. V. Delito imprudente. Autoría y participación

## Lección 31. Concurso de delitos

I. Introducción. II. Concepto. III. Clases. 1. Concurso real. Especial consideración al delito continuado y al delito masa. 2. Concurso ideal y Concurso medial. III. Delito imprudente y concurso de delitos.

## Lección 32. Circunstancias que modifican la responsabilidad criminal.

I. introducción. II. Concepto y clases. III. Circunstancias atenuantes. III. Circunstancias agravantes. IV. Circunstancia mixta de parentesco

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

Para la preparación del programa de este curso de Parte General puede utilizarse cualquier libro que responda al temario señalado. Se recomienda, no obstante:

--Lorenzo Morillas Cueva. *Sistema de Derecho Penal. Parte General*. Ed. Dykinson, S.L. Madrid, 2018.



Además, entre otros:

Mir Puig, Santiago. *Derecho Penal. Parte General*. 10ª ed. Ed. Reppertor. Barcelona 2015/2016

Luzón Peña, Diego-Manuel. *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*. 3ª ed., Ed. Tirant lo blanch. Valencia 2016.

Maqueda Abreu, María Luisa-Laurenzo Copello, Patricia. *El Derecho Penal en casos. Parte General. Teoría y Práctica*. 5ª edición. Ed. Tirant lo blanch. Valencia, 2017

Orts Berenguer, Enrique-González Cussac, José Luis. *Compendio de Derecho Penal. Parte General*. 8ª ed., Ed. Tirant lo blanch. Valencia 2019.

-Quintero Olivares, Gonzalo. *Parte General del Derecho Penal*. 5ª Ed., Aranzadi. Navarra, 2015.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Fundamental es utilizar un Código Penal actualizado

**METODOLOGÍA DOCENTE. EVALUACIÓN CONTINUA**



**ugr** | Universidad  
de Granada

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
<http://grados.ugr.es>

La metodología que se propone parte de combinar distintas herramientas docentes –clases presenciales, seminarios, actividades alternativas y trabajos- con el objeto de crear una metodología interactiva en la que una vez que se hayan desarrollado los conceptos fundamentales sea la participación de los estudiantes, en el análisis de las cuestiones básicas, la que les permita profundizar en la materia, en su problemática y en la incidencia de los aspectos teóricos en la resolución de los casos prácticos.

### **1) CLASES PRESENCIALES (teóricas y prácticas).**

El método propuesto, tal y como se anticipó, parte de combinar la llamada lección magistral, complementada con el desarrollo de clases prácticas. En cualquier caso, es recomendable desarrollar este tipo de docencia preferentemente con material jurisprudencial actualizado, que conduzca al alumno a una visión esencial de los problemas más contemporáneos que se sustancian en la *praxis* de nuestros Tribunales. Tanto en las clases prácticas como teóricas la implicación del alumno con sus aportaciones en la valoración de las cuestiones objeto de explicación es fundamental.

### **2) SEMINARIOS**

Los seminarios son otra actividad docente de gran interés, pues permiten una mayor profundización en determinados aspectos o temas de la asignatura que, por las limitaciones de tiempo, no se pueden explicar adecuadamente en las clases teóricas y prácticas. Al tener como requisito imprescindible el ser de carácter voluntario y con una participación restringida de alumnos, se logra con ellos algo imposible en las clases teóricas: la participación activa en la preparación, exposición y discusión del tema elegido. La intervención en los seminarios debe ser voluntaria, aunque aquellos alumnos que se inscriban deben comprometerse a asistir de forma regular a las distintas sesiones y a realizar una memoria final en la que resuman los conocimientos adquiridos.

### **3) ACTIVIDADES PRESENCIALES ALTERNATIVAS**

Siguiendo las pautas que viene marcando el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada, se promoverá el desarrollo de prácticas en los Tribunales con ocasión de la celebración de juicios de algún caso de relevancia, principalmente, en la provincia y, dentro de las posibilidades que



ofrecen los planes de apoyo a la docencia práctica, en el Tribunal Supremo. Asimismo, aprovechando la celebración de distintas conferencias, cursos, jornadas o congresos, ya sea en la Universidad de Granada o bien por instituciones ajenas a ésta, la asistencia y comentario de los mismos integrará también una actividad a fomentar, así como la visita a centros penitenciarios e instituciones relevantes en la materia.

#### 4) TRABAJOS MONOGRÁFICOS TUTORIZADOS

De forma paralela al desarrollo del curso, se propondrá el estudio monográfico por parte de los alumnos, ya sea individualmente o en pequeños grupos de no más de cuatro, de algunas figuras delictivas. Tales trabajos serán objeto de seguimiento regular por parte del profesor, suministrando bibliografía básica a utilizar, material jurisprudencial y metodología en su elaboración. Una selección de los mejores trabajos desarrollados podrá, eventualmente, ser expuesta y discutida en clase.

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1		4	-	Variable				6			
Semana 2		4	-	Variable				6			
Semana 3		4	-	Variable				6			
Semana 4		3	1	Variable				6			



Semana 5		4	-	Variable				6			
Semana 6		3	1	Variable				6			
Semana 7		4		Variable				6			
Semana 8		3	1	Variable				6			
Semana 9		3	1	Variable				6			
Semana 10 a 15		3	1	Variable				6			
Total horas		50	10	Variable				90			

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

**\*\*Prueba teórica:** Los alumnos podrán optar entre examen escrito u oral. Ambos constarán de varias preguntas – tres o cuatro-. La duración del escrito será de 60 a 90 minutos. Para aprobar el examen escrito es imprescindible haber obtenido la calificación mínima de 5 sobre 10.

**\*\*Prueba práctico,** en su caso: Junto con el examen teórico los alumnos, que no hayan superado las prácticas por curso, deberán resolver un caso práctico, para lo que se podrá utilizar la legislación aplicable al mismo, fundamentalmente Código Penal y Leyes penales especiales. Su duración es variable en atención a la complejidad del mismo. No obstante, estará comprendido entre 30 minutos y 1 hora

**\*\*En la evaluación también se tendrán en cuenta la participación en seminarios, asistencia a clase, implicación en actividades presenciales alternativas (por ejemplo, exposición de temas en clase, intervenciones, vistas a órganos jurisdiccionales, etc.). En todo caso se podrá añadir a la nota del examen teórico, hasta un 20% del total, por lo que su valoración se hará sobre un 2.**

**\*\* Fecha de exámenes:** 28 de mayo 2020 -2 de julio de 2020

**\*\*Podrá haber una prueba, conclusiva de la evaluación continuada en relación a la Parte primera y segunda, cuya superación excluirá dicha materia de la prueba final.**

**\*\*\* los alumnos/alumnas que no sigan el sistema de evaluación continua, podrá presentarse a un examen final sobre la materia establecida en el Programa de la asignatura. Deberán de indicarlo al principio del curso**





